

NOTA DNCP/DNC/N° 348/2018.

Asunción, 09 de enero de 2018.

Señor:

ALBERTO ORTIZ.
DIRECTOR DE LA UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente:

REF.:	OBSERVACIONES	Y
RECOMENDACIONES	EXP. N	300109
(04/01/18) - CONTRATACION DIRECTA PARA		
"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA		
EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA		
INSTITUCIÓN" AD REFERENDUM" - ID N°		
339.633		

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

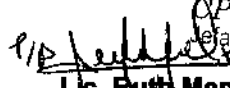
1. **Punto 29 del anexo B;** en vista a que el presente llamado no es bajo la modalidad de contrato abierto, sugerimos indicar que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser "sobre el valor total del contrato".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa
CPN Andrea Molino
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC
Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.


Lic. Gabriela Ubaldini
Coordinadora de Contratación
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Contratación